ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES FORMATO AUTORIZACIÓN CAMBIO DE PREPARACIONES / ALIMENTOS	Código: FOR-PSS-245 Versión: 2 Fecha: Memo I2024021816 - 09/08/2024 Página: 1 de 1

SUBDIRECCIÓN LOCAL/LOCALIDAD: ___KENNEDY_____	SERVICIO SOCIAL/MODALIDAD: _____TRANSITORIO DIA/ NOCHE_____
UNIDAD OPERATIVA: __VILLA KENNEDY_____	COORDINADOR O RESPONSABLE: ___MARCELA ACOSTA_____

TIPO DE OPERACIÓN:	DIRECTA _____	TERCERIZADA __X___	

FECHA SOLICITUD (dd/mm/aaaa)	FECHA APLICACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. MENU	TIEMPO DE COMIDA	ALIMENTO O PREPARACIÓN PROGRAMADA	ALIMENTO O PREPARACIÓN PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE Y CARGO DE QUIEN LO SOLICITA	CONCEPTO DE APROBACIÓN		NOMBRE COMPLETO PROFESIONAL Y ÁREA, DE QUIÉN APRUEBA
								SI # REGISTRO	NO RAZÓN	
25/05/2026	2505/2026	22	NUEVES	MELON	MANGO	MELON SOBREMADURADO	JOHANA GIRALDO	005-2026		ANDRES PAEZ
27/05/2026	27/05/2026	24	ONCES	FRESAS PICADAS	PERA	FRESAS SOBREMADURADA	ANDRIANA MORA	005-2026		ANDRES PAEZ
29/05/2026	21/05/2026	26	ONCES	MANGO PICADO	PATILLA	MANGO SOBRE MADURADO	ADRIANA MORA	005-2026		ANDRES PAEZ

*Para cambios de preparaciones en eventos fortuitos, de fuerza mayor o que se den por grado de maduración de un alimento, exceso de alimentos o por fecha próxima de vencimiento, el responsable o coordinador de la unidad operativa debe diligenciar el formato autorización cambio de preparación, el cual debe ser enviado a la profesional en nutrición a cargo de la unidad operativa 24 horas antes de ofrecer la preparación, excepto en caso de fuerza mayor este tiempo podrá ser menor.
*Para los servicios de operación en asociación, los cambios se realizan de acuerdo a lo establecido en los anexos técnicos.
*El formato se debe diligenciar en su totalidad, para estudiar la posibilidad de cambio. Este se debe entregar en medio físico o enviar vía correo electrónico con mínimo 24 horas de anticipación, excepto en caso de fuerza mayor este tiempo podrá ser menor.
*Los cambios propuestos no deben superar el valor día establecido por la SDIS, de lo contrario el operador asumirá el costo adicional.